

COMUNICACIÓN INTERNA



20222040043223

Bogotá, 23 de septiembre de 2022

PARA : **Kevis Sireck Diaz Chavez**
Abogado contratista- Secretaria General

DE: **Luz Ángela Buitrago Duque**
Profesional Universitario 219-02

ASUNTO: Radicación Acta de liquidación – Orden de Compra 81960-2021

Cordial saludo,

Amablemente me permito remitir la proyección de la liquidación de la orden de compra 81960-2021, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS cuyo objeto contractual es *“Adquirir las dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo para los funcionarios y funcionarias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC con derecho a ella, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.”*

Se anexa: Acta de liquidación
Una (1) orden de pago

Cordialmente,

LUZ ÁNGELA BUITRAGO DUQUE
Profesional Universitario 219-02

Elaboró: Carolina Vargas – Profesional Contratista 562-2022 Proceso de talento humano

Reviso: Luz Ángela Buitrago Duque – Profesional 219 02

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 05 Página 1 de 2 Fecha: 3/12/2019
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	

Antes de diligenciar el acta de liquidación, vea las instrucciones que se encuentran en la página 2.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO						
1. CONTRATO NO.	81960-2021	2. TIPO DE CONTRATO	Compraventa			
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA / COEJECUTOR / ASOCIADO	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS					
4. TIPO DE IDENTIFICACION	NIT	5. NUMERO	830.119.276	6. FECHA DE SUSCRIPCION	7	Dic 2021
7. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ					

8. OBJETO CONTRACTUAL						
Adquirir las dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo para los funcionarios y funcionarias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC con derecho a ella, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.						
9. PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Meses y		28	Días	10. FECHA DE INICIACION	9 Dic 2021
11. PRORROGA	Meses y			Días	12. PLAZO EFECTIVAMENTE	0 Meses y 28 Días
13. NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LUZ ANGELA BUITRAGO DUQUE					
14. OFICINA O DEPENDENCIA A LA CUAL PERTENECE	SECRETARIA GENERAL - GESTION DEL TALENTO HUMANO					

INFORMACION FINANCIERA		
VALORES	En letras	Números
15. VALOR INICIALMENTE PACTADO	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE	\$ 396.540
16. VALOR APORTADO POR EL IDPAC	CERO	\$ 0
17. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	CERO	\$ 0
18. VALOR APORTADO POR EL COEJECUTOR	CERO	\$ 0
19. VALOR ADICIÓN	CERO	\$ 0
20. VALOR TOTAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE	\$ 396.540

21. FORMA DE DESEMBOLSO

Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Pago: Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las Órdenes de Compra de acuerdo con lo siguiente:

a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora.

b) Si la Entidad Compradora pactó con el Proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

1. Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario.

2. Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra.

3. Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.

4. Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega.

El Proveedor debe presentar su factura cuando haya lugar, en dicha factura debe consolidar el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra y el IVA aplicable. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago en caso de haber pactado entregas parciales. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los bienes si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar los bienes en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los bienes en caso de ser necesario.

INFORMACION PARA LIQUIDACION		VALORES
22. VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 396.540
23. VALOR APORTADO POR EL IDPAC		\$ 0
24. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO		\$ 0
25. VALOR APORTADO POR EL COEJECUTOR		\$ 0
26. VALOR EJECUTADO		\$ 396.540
27. VALOR DESEMBOLSADO		\$ 396.540
28. VALOR A REINTEGRAR POR EL COEJECUTOR / ASOCIADO / CONTRATISTA		\$ 0
29. SALDO A FAVOR DEL COEJECUTOR / ASOCIADO / CONTRATISTA		\$ 0
30. VALOR A LIBERAR		\$ 0

31. OBSERVACIONES: N/A		
PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ Nombres y Apellidos	MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ Nombres y Apellidos	LUZ ANGELA BUITRAGO DUQUE Nombres y Apellidos
32. Secretario General IDPAC	33. Representante Legal	34. Interventor / Supervisor

CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista / coejector / asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del interventor en la presente acta. El contratista / coejector / asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El coejector / asociado / contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El coejector / asociado / contratista se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA	30 11 2022
---------------------------	----------------

Elaboró:	 Carolina Vargas - Profesional Contrato 562-2022	Revisó:	 Wendy Tatiana Lopez Betancourt Abogada contratista PGC IDPAC	Aprobó:	 Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02
----------	---	---------	--	---------	--

ORDEN DE PAGO

No.:

5544

No. SHD:

Fecha de Impresión : 21-01-2022
Estado : 111000000

Entidad:												
Código:	220	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento				ENERO 21 de 2022				
1. DATOS DEL BENEFICIARIO												
Nombre:	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS							Régimen				
Dirección:	KM 1 5 VIA SIBERIA COTA						Teléfono y Fax	8985375				
C.C o NIT:	830119276	Banco/Sucursal	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Cuenta No/Clase	481669999536		C	Tipo/Pagó A	
2. DATOS DEL COMPROMISO												
Compromiso a Pagar:	ORDEN DE COMPRA		No.:	81960		Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio			PARCIAL			
Acta de Recibo No.:			Nombre del Interventor									
Nro Doc/fac:	RS 837											
Detalle												
Adquirir las dotaciones compuestas de calzado y vestuario completo para los funcionarios y funcionarias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC con derecho a ella, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.												
Tipo de Orden de Pago												
RESERVA PRESUPUESTAL												
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL												
Fuentes de Financiación			IMPUTACION PRESUPUESTAL									
			Disponibilidad	Código	Registro	Nombre			Valor	Aplicación(Gasto)		
Rubro	Fuente	Detalle	Valor									
			1232	3.1.2.02.01.01.0006.000	1194	Dotación (prendas de vestir y calzado)				\$396,540.00		
			VR BRUTO	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS						\$396,540.00		
4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE												
Fuente	Detalle			Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES				
				Valor Bruto			510804		\$396,540.00			
				ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	\$333,227.00	2-4-36-90-002		\$1,666.00			
				ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	\$333,227.00	2-4-36-90-003		\$6,665.00			
				ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	\$333,227.00	2-4-36-90-001		\$3,665.00			
			TOTAL DESCUENTOS							\$11,996.00		
			VALOR NETO a Girar	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS						\$384,544.00		
									Código Contable	470508		
MOVIMIENTO DE TESORERIA												
Observaciones												
UNICO PAGO 4 PARES DE ZAPATOS DAMAS - OK FRA RS 837 DEL 11-01-2022 - OK CERTIFICADO PAGOS SS Y PARAFISCALES - OK ACTA DE INICIO Y OK CRP - OK RUT, RIT Y CERTIFICADO BANCARIO - OK CS E INFORME DE SUPERVISIÓN. ELABORO FJMS.						Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)						
						Nombre						
						Cédula						
						Firma						
Responsable1 de Presupuesto						Ordenador del Gasto						